



DECRETO N° 7315 /2025
Arica, 14 de Julio de 2025

EXENTO

- VISTOS:**
- 1. La solicitud de Patente de MINIMARKET KAREN ANDREA VILLALOBOS RIVERA EIRL
 - 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
 - 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
 - 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- CONSIDERANDO:**
- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
 - b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

- DECRETO:**
- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7162					
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, VERDURAS, FRUTAS, CONGELADOS, HIELO, CECINAS, HUEVOS, PROD DE PANADERIA Y PASTELERIA, HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA, ART DE ASEO, CARBON, ALIMENTO PARA MASCOTAS					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	PJE SANTO DOMINGO 317					
Nombre del Contribuyente	MINIMARKET KAREN ANDREA VILLALOBOS RIVERA EIRL					
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/07/2025	Otorgación	8-7162	Fecha	03/07/2025	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/RMR/rmr

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL